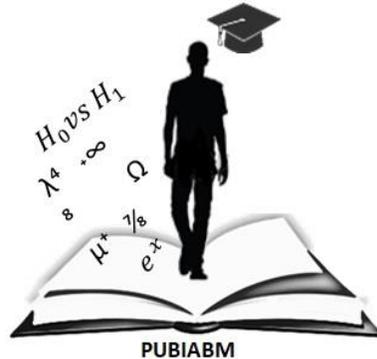

Programa Universitario de Becas

Para la Investigación,

Andrés Borgognon Montero

PUBIABM



REGLAMENTO

Convocatoria 2022

**Financiado por
Empresa Ganadera 13 de Mayo S.A.**

Página web

- www.pubiabm.com.py

Redes sociales

- Facebook: Becas Pubiabm
- Instagram: @pubiabm

Teléfono

- 0983 268 240

Dr. Roberto Martínez, Director

- direccion@pubiabm.com.py

Lic. Liz Mariela Centurión, Coordinadora

- coordinacion@pubiabm.com.py

Colaboradores

- informacion@pubiabm.com.py

PUBIABM

Apoyando la generación del conocimiento con rigor científico

INDICE

CARACTERISTICAS GENERALES	4
1. OBJETIVOS.....	4
2. BENEFICIARIOS.....	5
3. POSTULACIÓN	5
3.1. Elegibilidad.....	5
3.2. Documentos necesarios.....	6
4. PROCESO DE SELECCIÓN.....	6
4.1. Etapa de postulación	6
4.2. Etapa de evaluación	7
4.3. Adjudicación de la beca y firma de contrato	8
5. FINANCIAMIENTO	9
6. PLAZOS	10
7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO	10
7.1. Derechos	10
7.2. Obligaciones	10
8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 13 DE MAYO S.A.....	11
8.1. Derechos	11
8.2. Obligaciones	11
9. CANCELACIÓN DE LA BECA/ SANCIONES.....	12
10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AVANCE DEL BECARIO.....	12
11. DEL RIGOR CIENTIFICO DE LA TESIS	13
12. DISPOSICIONES FINALES	13

CARACTERISTICAS GENERALES

El Programa Universitario de Becas para la Investigación Andrés Borgognon Montero-PUBIABM tiene como propósito, coadyuvar a los esfuerzos de estudiantes universitarios procedentes de universidades públicas, en la finalización de sus carreras de grado mediante el apoyo económico en la ejecución y durante el desarrollo de una investigación académica y aplicada con **rigor científico**, el cual se constituye en un requisito imprescindible en su institución académica, para la obtención de un título de grado.

Para cumplir con este propósito, la familia Borgognon Montero a través de la Empresa 13 de Mayo S.A., otorgará la financiación total o parcial del *trabajo final/tesis/tesina*, y/o la manutención del becario durante la ejecución del proyecto de tesis (hasta 6.000.000 de Gs.).

En ese contexto, se convoca a estudiantes interesados a presentarse a la convocatoria del PUBIABM 2022 conforme a lo determinado en las bases, condiciones y procedimientos, presentadas en este instrumento, el cual tiene por finalidad establecer las normativas que sustenten las decisiones durante todas las etapas concernientes al proceso de adjudicación y usufructo de las becas del PUBIABM.

1. OBJETIVOS

El PUBIABM tiene como objetivo general contribuir a la generación de un conocimiento mediante la investigación académica y aplicada, a partir de herramientas válidas y confiables que permitan conocer la realidad del fenómeno estudiado e inferir sobre el mismo, para ello es **indefectible la utilización de técnicas estadísticas inferenciales** (no solo descriptivas). Por tanto, se visualiza la práctica del rigor científico implementado en trabajos de fin de curso o tesis de grado, utilizando enfáticamente herramientas estadísticas inferenciales, en pro de aceptación o rechazo de hipótesis planteadas de manera pre-establecidas. Específicamente, a partir de los resultados obtenidos en el estudio financiado por el PUBIABM, llevado a cabo por el tesista-tutor, discriminar claramente si son eventos ocurridos y originados desde fuentes de variaciones casuales (azar o factores desconocidos) o causales (tratamientos o factores conocidos), mediante el uso de herramientas estadísticas inferenciales. Igualmente, el PUBIABM **financiará tesis que sustenten su rigor científico sobre metodologías que incluyan, exclusivamente el desarrollo de distintos modelos matemáticos y ecuaciones de simulaciones**, cuyos criterios de elegibilidad se mencionan en el punto 3.1.

A continuación, se mencionan los objetivos específicos:

- Canalizar apoyo económico originado en el sector privado como parte de su programa de responsabilidad social, hacia trabajos de investigaciones académicas y aplicadas desarrollados por jóvenes universitarios de instituciones públicas.
- Facilitar al estudiante universitario con recursos económicos limitados la culminación de su carrera de grado a través de un apoyo financiero, ya sea para su manutención y/o la ejecución de la *tesis*.
- Apoyar al estudiante universitario en la generación de un conocimiento mediante la asistencia técnica y científica.

2. BENEFICIARIOS

El PUBIABM tiene disponible 15 (quince) becas para la Convocatoria 2022, dirigida a estudiantes universitarios de las distintas carreras de grado que requieran tesis o trabajos de fin de curso como proceso indispensable para la obtención del diploma profesional, en la Universidad Nacional de Asunción.

En términos geográficos se prevé el otorgamiento de becas propuestas desde las distintas facultades ubicadas en el campus de la UNA, sin excluir proyectos provenientes de las sedes y filiales del interior, siempre que estas empleen herramientas estadísticas inferenciales y cuenten con el apoyo escrito de su Tutor, quien deberá tener una reconocida y comprobable trayectoria académica y científica.

En la distribución de los beneficiarios se mantendrá el criterio multidisciplinario y pluriinstitucional promoviéndose el otorgamiento de becas de manera descentralizada, siempre que existan propuestas acordes a los requerimientos referidos.

3. POSTULACIÓN

3.1. Elegibilidad

- Pertenecer a alguna Facultad de la UNA.
- Estar en condiciones académicas para la realización del trabajo final de grado. Este punto hace referencia a las exigencias propias de cada Facultad, que le permitan iniciar el desarrollo de la Tesis.
- Contar con un tutor/orientador de tesis, oficializado por su unidad académica y con trayectoria en la dirección de trabajos.
- Presentar una propuesta de investigación con el tutor escogido, contemplando en su metodología indefectiblemente, *herramientas de estadística inferencial o el desarrollo de distintos modelos matemáticos y ecuaciones de simulaciones.*

Para las propuestas de tesis que sustenten su rigor científico sobre metodologías que incluyan exclusivamente el desarrollo de distintos modelos matemáticos y ecuaciones de simulaciones, los criterios para ser elegibles son:

- 1. Hipótesis o problema a resolver con la solución propuesta.**
- 2. Forma de verificación de la solución propuesta, mediante metodología desarrollada**
- 3. En la metodología a emplear debe incluir técnicas específicas y reconocidas por la comunidad científica internacional, por ejemplo, modelos matemáticos de inteligencia artificial o investigación de operaciones a utilizar, estrategias de demostración matemática, propuestas de implementación mediante hardware o software, por nombrar algunos.**
- 4. Al menos una estrategia de resolución del problema basada en técnicas existentes o la propuesta de una técnica nueva de demostración matemática**

- Tener aprobada la propuesta de investigación por la unidad académica a la cual pertenece o, de manera demostrable, en vías de su aprobación.

3.2. Documentos necesarios

3.2.1. Para la postulación, el interesado deberá presentar inicialmente:

- Formulario de postulación.
- Formulario de la propuesta de investigación.
- Curriculum vitae actualizado del estudiante en el formato CVPy (para actualizar o registrarse acceder al siguiente enlace: www.cv.conacyt.gov.py)
- Curriculum vitae actualizado del tutor estudiante en el formato CVPy (para actualizar o registrarse acceder al siguiente enlace: www.cv.conacyt.gov.py)
- Carta de compromiso firmado por el Tutor
- Constancia: Etapa/Fase actual en que se encuentra la Tesis Postulada

3.2.2. Se realizará la verificación de los documentos presentados, y se procederá a la **evaluación técnica y científica** de la propuesta de investigación. **En caso de ser positivo el resultado**, se solicitará al postulante:

- Fotocopia de cédula de identidad
- Documento institucional que acredite la habilitación del estudiante para el desarrollo del trabajo de investigación (tesis, tesina, trabajo de fin de grado), este deberá ser expedido por el departamento académico de la facultad al cual pertenece.
- Carta de aprobación de la propuesta de investigación por la Facultad a la cual pertenece, u otro medio de verificación.

Cabe mencionar que todos los documentos son obligatorios, en consecuencia, no se aceptarán postulaciones sin la presentación de algunos de los especificados. **La veracidad de los datos proveídos es responsabilidad absoluta del postulante y tendrán carácter de declaración jurada**, en caso de que sea necesario, la coordinación del PUBIABM podrá solicitar cualquier aclaración.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. Etapa de postulación

La postulación se realizará a través de la página web del PUBIABM, para ello se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1- Generar el CVPy (www.cv.conacyt.gov.py), en caso de no tener.
- 2- Descargar y completar los documentos de:
 - 2.1. Postulación
 - 2.2. Propuesta de investigación

Disponibles en <https://www.pubiabm.com.py/web/requisitos-documentales/>

- 3- Llenar el formulario en línea y subir los documentos mencionados en **formato PDF** en el espacio asignado para el efecto <https://www.pubiabm.com.py/web/postulacion/>
- 4- Enviar la postulación.

4.2. Etapa de evaluación

Esta fase estará a cargo del Director de Becas y de su comité técnico/científico (activo o jubilado, con antecedentes comprobados), y de algunos evaluadores especialistas dependiendo del tema de investigación del postulante. El procedimiento será el siguiente:



Primeramente, se procederá a la **evaluación técnica y científica** de la propuesta de investigación. Luego, se comunicará vía correo electrónico a cada postulante el resultado de este proceso, pudiendo ser este **positivo o negativo**.

La Coordinación del PUBIABM, **podrá solicitar la remisión de la propuesta de investigación actualizada, tomando en consideración las recomendaciones del Comité Técnico/Científico Evaluador.**

En ese contexto, el Postulante deberá enviar el documento, en un periodo máximo de 8 días hábiles partir de la fecha de recepción del pedido. En caso que no remitir en el plazo estipulado, la postulación será desestimada.

Finalmente, se le solicitará la remisión de los documentos mencionados en el ítem 3.2.2. a través del correo electrónico.

A continuación, se expone la matriz de evaluación:

Categorías	Criterios	Puntuación
Investigación	Se valorará si la propuesta de investigación cumple con las especificaciones preestablecidas, la factibilidad de ejecución de la misma, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el empleo de herramienta estadística inferencial o modelos matemáticos de acuerdo a los criterios especificados, presupuesto justificado, entre otros.	70

Documental	Se evaluará la presentación de todos y cada uno de los formularios, los documentos respaldatorios y, la autenticidad de la información consignada en los mismos.	No tiene puntuación asignada pero, es de carácter excluyente.
Entrevista personal/Presentación del tema de investigación (modalidad virtual)	Se valorará el dominio del tema de investigación propuesto; asimismo, las razones manifestadas por el postulante en acceder a la beca.	20
Socioeconómica	Se valorará la información consignada sobre condición laboral, fuente de ingreso, ingreso medio del hogar, nivel de estudios de los integrantes del hogar, entre otros. Igualmente, lo manifestado en la entrevista.	10
Total		100

Los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes resultarán adjudicados, atendiendo la disponibilidad de plazas. En caso de existir algún empate, la coordinación del PUBIABM, tiene la potestad absoluta de seleccionar uno de los trabajos de investigación a financiar y, esa decisión será incuestionable.

Finalizada esta etapa, la coordinación del PUBIABM comunicará oficialmente vía correo electrónico, a cada postulante el resultado final.

4.3. Adjudicación de la beca y firma de contrato

La Dirección del PUBIABM efectuará la entrega del certificado de adjudicación de la beca a cada becario, asimismo, se procederá a la firma del contrato entre las partes (Tutor/Tesista/Representante de la Ganadera 13 de Mayo), en donde se establecerán los derechos y las obligaciones de cada uno. Posteriormente, se desembolsará el monto total o parcial de la beca conforme al presupuesto declarado en el *Formulario de presentación de la propuesta de investigación*. En relación a la firma de contrato, pueden darse los siguientes escenarios:

1. El Tesista es el único firmante del contrato de adjudicación: En este caso, él es el encargado de recibir los fondos en todos sus desembolsos, administrar el dinero, presentar rendiciones mensuales y ser el responsable jurídico.
2. El Tutor es el único firmante del contrato de adjudicación: En este caso, el Tutor es el encargado de recibir los fondos en todos sus desembolsos, administrar el dinero, presentar rendiciones mensuales y ser el responsable jurídico.
3. Tutor y Tesista, firman el contrato de adjudicación: En este caso, ambos son encargados de recibir los fondos en todos sus desembolsos, administrar el dinero, presentar rendiciones mensuales y ser los responsables jurídicos.

La decisión queda a criterio del Tesista y/o Tutor.

En caso de adquirir instrumentos, herramientas, equipos/equipamiento con fondos del PUBIABM, indefectiblemente, el Tutor deberá firmar el documento contractual. Al respecto, los instrumentos serán entregados en calidad de donación a la división, departamento y/o sección, de la Unidad Académica a la cual pertenece El Tutor, siempre y cuando las autoridades de la misma, soliciten mediante un documento oficial en carácter protocolar.

La firma de contrato se realizará dentro de los 10 días hábiles posterior a la publicación de la nómina de becarios (en la web del PUBIABM), si el postulante seleccionado y/o el Tutor no se presentan en la fecha establecida por la Coordinación, se procederá a la entrega del beneficio al siguiente estudiante con mayor puntaje.

Si el becario por razones ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el plazo establecido en el contrato, puede solicitar, por única vez, con la debida justificación una ampliación del mismo antes del vencimiento del contrato. No se aceptarán pedidos de ampliación con menos de 30 (treinta) días antes del vencimiento del contrato. Esta solicitud será sometida a una evaluación de parte de la coordinación del PUBIABM, pudiendo ser o no aceptada, en caso de una aprobación no implica un aumento en la beca otorgada. El proceso se formalizará mediante una adenda al contrato.

5. FINANCIAMIENTO

Se financiará la ejecución de un trabajo de investigación y/o la manutención del becario durante la ejecución de su trabajo de grado, de un valor de Gs. 6.000.000 (seis millones de guaraníes).

Se analizará caso por caso la factibilidad de la asignación total o parcial del monto solicitado. Esta, dependerá de las características de cada trabajo de investigación y de toda la información proveída por el postulante, para ello se deberá especificar y justificar debidamente los gastos en la sección de “Presupuesto” del *Formulario de la propuesta de investigación*. Cabe mencionar que, el dinero otorgado en concepto de Beca podrá ser utilizado para salvar gastos de cursos y/o talleres de capacitación que permitan favorecer el desarrollo exitoso del trabajo de Tesis.

En caso de una asignación parcial, la frecuencia de transferencia será definida por el comité evaluador y estará condicionada al cumplimiento del becario según lo establecido en este instrumento y en el contrato *PUBIABM-Becario-Tutor*.

El desembolso inicial de la beca estará supeditado a la firma del contrato. Asimismo, en la medida que los proyectos de investigación vayan cumpliendo con los requerimientos establecidos por el PUBIABM, los fondos serán liberados.

6. PLAZOS

- **De la postulación:** El inicio de la etapa de postulación será a partir de marzo del año 2022.
- **De la duración de la beca:** La tesis deberá ser desarrollada, culminada y defendida en un plazo no mayor a 12 meses a partir de la firma del contrato, lo cual estará claramente estipulado en el *contrato PUBIABM-Becario-Tutor*. *A priori*, los trabajos deben ser terminados a lo sumo en diciembre del 2022. Sin embargo, la conclusión académica del trabajo (finalización y defensa de tesis) y administrativa (presentación del último informe al PUBIABM), pueden sufrir extensiones de plazos, siempre y cuando estén debidamente justificados.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO

7.1. Derechos

- Disponer del reglamento del PUBIABM.
- Disponer del certificado de adjudicación de la beca PUBIABM.
- Disponer del contrato original firmado.
- Ser sujeto de aplicación del Reglamento de becas PUBIABM.
- Recibir atención adecuada de parte de los responsables del PUBIABM.
- Disponer del dinero correspondiente a la beca, en tiempo y forma, según lo proyectado en la propuesta de investigación seleccionada por el PUBIABM.

7.2. Obligaciones

- Disponer y estar en conocimiento del reglamento del PUBIABM-Convocatoria 2022 y sus anexos.
- Cumplir con lo dispuesto en el reglamento del PUBIABM-Convocatoria 2022.
- Firmar el contrato *PUBIABM-Becario* expresando su conformidad a las condiciones establecidas.
- Actuar con diligencia y esmero para el cumplimiento de sus obligaciones enmarcadas por el PUBIABM.
- Acompañar todas las publicaciones del PUBIABM a través de los canales establecidos (redes sociales, sitio web, otros).
- Contribuir dinámicamente en la difusión del PUBIABM, a través de actividades programadas y con previa coordinación: materiales audiovisuales, redes sociales y otros eventos determinados.
- Presentar informes mensuales sobre los avances en la tesis, tesina o trabajo final de grado con la venia del Tutor/Orientador y la firma de becario.
- Presentar documentos de rendición de cuentas mensuales, sobre el dinero recibido en concepto de beca, en la forma establecida por el PUBIABM.
- Presentar comprobantes de gastos (facturas y/o recibos).
- Proveer información veraz y completa en tiempo y forma al PUBIABM.
- Comunicar por escrito a la coordinación del PUBIABM reposo por enfermedad, accidente, duelo u otro acontecimiento que afecte el cumplimiento de los compromisos y las obligaciones derivadas del contrato *PUBIABM-Becario-Tutor*.

Asimismo, cualquier cambio referente a la información de contacto (número de teléfono, correo electrónico, dirección particular).

- **Entregar una copia de la tesis en formato digital** una vez defendida con una carta de autorización para la publicación del documento en el portal del PUBIABM.
- En caso de que la coordinación del PUBIABM considere y requiera, realizar actividades de transferencia de conocimientos o de divulgación (presentación del trabajo en eventos nacionales y/o internacionales).
- Asistir a talleres y/o charlas de capacitación organizadas y/o gestionadas por la Coordinación del PUBIABM.
- Participar en eventos organizados por el PUBIABM.
- Al término del periodo de usufructo de la Beca, el adjudicado se compromete a preparar y presentar un resumen ejecutivo de su proyecto de Tesis, en seminarios abiertos, preparados y dirigidos por la Coordinación del PUBIABM.
- Mencionar en donde corresponda protocolarmente, según el formato de tesis de su unidad académica, el agradecimiento correspondiente al PUBIABM y a la Ganadera 13 de Mayo S.A., el hecho de haber contribuido significativamente a la realización del trabajo. Igualmente, en el material visual utilizado para la defensa oral y pública del Trabajo Final y en cualquier producción bibliográfica (resúmenes, artículos científicos u otros) derivadas de la Tesis.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 13 DE MAYO S.A.

8.1. Derechos

- La Empresa 13 de MAYO S.A. a través de la Dirección y de la Coordinación del PUBIABM se reserva el derecho de exigir al becario y/o Tutor la devolución del monto adjudicado hasta el momento de la cancelación, renuncia o abandono sin aviso de la beca.
- La Empresa 13 de MAYO S.A. a través de la Dirección y de la Coordinación del PUBIABM, debe acceder a una copia original final del trabajo, en formato digital. Igualmente, podrá difundir por los medios que crea, que mediante el apoyo económico en formato de Beca de la investigación, aportó y patrocinó la ejecución y conclusión de la tesis de grado, nombrando el título de la tesis, al alumno y al tutor.
- Donde corresponda protocolarmente según el formato de tesis de cada unidad académica, debe ser mencionado el agradecimiento correspondiente al PUBIABM, a la Ganadera 13 de Mayo S.A. y a la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA, por la contribución significativa en la realización del trabajo.

8.2. Obligaciones

- Gestionar y administrar el PUBIABM.
- Financiar la ejecución del PUBIABM.
- Velar por la aplicación del presente instrumento.
- Supervisar el PUBIABM.
- Difundir los resultados obtenidos en el PUBIABM.

9. CANCELACIÓN DE LA BECA/ SANCIONES

La Empresa 13 de MAYO S.A. a través de la coordinación del PUBIABM, se reserva el derecho de exigir al becario y/ o al Tutor la devolución del monto adjudicado hasta el momento de la cancelación, en cualquiera de los casos citados a continuación:

- Empleo de los recursos de la beca para fines que no se ajustan al programa para el cual la misma fue otorgada.
- Renuncia expresa del becario.
- Abandono de la tesis, tesina o trabajo final de grado sin previo aviso a la coordinación del PUBIABM.
- Condena judicial en el ámbito penal y civil.
- Acciones que atenten contra la imagen del PUBIABM, e intereses del ente financiador.
- Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato *PUBIABM-Becario-Tutor*.
- Incumplimiento de las disposiciones establecidas en este instrumento.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AVANCE DEL BECARIO

Al concluir cada mes teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato, el becario deberá presentar un informe a la coordinación del PUBIABM. Para ello se establecerá un formato de informe de rendición de gastos y de avance de la tesis, tesina o trabajo final de grado, en donde el becario detallará las actividades realizadas y el cumplimiento de los objetivos durante el mes correspondiente.

El informe deberá ser presentado con el visto bueno del Tutor/Orientador y la firma del becario. La modalidad de presentación y envío será a través del correo electrónico: coordinacion@pubiabm.com.py

Una vez recibido, se procederá a la revisión, verificación y aprobación del informe. Se analizará la correspondencia entre el avance presentado y lo estipulado en el cronograma de trabajo del *Formulario de propuesta de investigación* y, si esta es coherente. En caso de que se requiera, la coordinación del PUBIABM podrá solicitar una evaluación del informe por especialistas del área según el tema de investigación.

Cabe mencionar que, la transferencia de los fondos en concepto de BECA en caso de una asignación parcial, estará sujeta a la aprobación del informe de avance mensual y de la rendición de cuentas según el presupuesto declarado. Si el becario no presenta en tiempo y forma los documentos, no podrá realizar reclamos de desembolsos.

El informe final, además de contener la rendición de gastos y el informe de avance del mes, deberá contemplar la presentación y defensa de la tesis, tesina o trabajo final de grado con los siguientes documentos respaldatorios:

- La tesis en versión digital.
- Fotos de la defensa de tesis, las cuales serán publicadas en la web y/o redes del PUBIABM.
- Carta de autorización para la difusión de la tesis en el portal del PUBIABM.

11. DEL RIGOR CIENTIFICO DE LA TESIS

El proceder estadístico, mediante el empleo de técnicas estadísticas en trabajos de investigación se constituye en uno de pilares del rigor científico. En consecuencia, es fundamental el empleo adecuado de cada una de estas herramientas, la elección está supeditada a la esencia de los datos, las hipótesis establecidas *a priori* y, los objetivos trazados. En ese contexto, en una Maestría financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN/UNA), Centurión, L. M (2018), en su trabajo de investigación sobre caracterización de las herramientas estadísticas en tesis de grado, bajo la orientación de Martínez, O. R. (http://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/Tesis_Final_Centurion_Insaurrealde.pdf.)

evidenciaron que, del total tesis analizadas en donde fueron utilizadas al menos una herramienta estadística, en aproximadamente el 5% no hubo congruencia entre los objetivos, la naturaleza de los datos y la herramienta de análisis empleada y, en un 8% se encontró una parcialidad. Aunque en la mayoría se detectó una congruencia total, no merece menos atención lo constatado en cuanto a los dos niveles primeros, debido a que una tesis de grado además de constituirse en un requisito académico, es quizás una primera y única experiencia del estudiante en el desarrollo de una investigación con un procedimiento riguroso y metódico; cuyos resultados pueden tener aplicabilidad directa y efectiva, siempre que los mismos estén sustentados. Para ello es primordial la aplicación de métodos estadísticos inferenciales.

Por tanto, en el PUBIABM se considera indispensable e imprescindible utilizar herramientas estadísticas inferenciales en pro de la aceptación o del rechazo de hipótesis preestablecidas que discriminan claramente si el evento, caso, situación o proceso estudiado en la Tesis, presenta como fuente de variación, una acción casual (aleatorio) o un factor causal (típico), sustentando así, la conclusión de la investigación realizada.

12. DISPOSICIONES FINALES

El PUBIABM financia parcial o totalmente el trabajo de investigación constituida en la tesis de grado de alguna unidad académica de la UNA pero, **no exige ninguna cesión de derecho de autoría sobre el trabajo.**

Cualquier situación emergente o casos no previstos en el presente instrumento serán resueltos por la coordinación del PUBIABM mediante los canales que correspondan.